

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CORTA DISTANCIA

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28037

Domicilio Social/Profesional: CRONOS, 63

Localidad: madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): WWW.SHORTSEA.ES

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: MANUEL CARLIER

Cargo: PRESIDENTE

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: PILAR TEJO

Cargo:

DIRECTORA

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

La Asociación tiene por finalidad cuantas actividades resulten precisas para promover el desarrollo de servicios de transporte marítimo de corta distancia. Por transporte marítimo de corta distancia se entenderá el transporte por mar, de mercancías y pasajeros, entre puertos situados geográficamente en Europa, o entre dichos puertos y los situados en países no europeos ribereños de los mares cerrados que rodean a Europa.

La Asociación se constituye como un foro de encuentro entre agentes públicos y privados con vocación de coordinar, identificar y promover acciones que contribuyan a materializar el potencial del transporte marítimo de corta distancia incidiendo en la complementariedad de los modos marítimo y terrestres, particularmente el Transporte por Carretera, en todos los niveles que afectan a la formación de la cadena de transporte.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Emitir opinión sobre asuntos que afecten a la competitividad del TMCD

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos